

5959/31

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

≡≡≡ HUESCA ≡≡≡

Expediente núm. 2.391

CONTRA José Martínez Huerto

DE Marcela de Zubor (Par) Anexas)

JUZGADO INSTRUCTOR DE Teruel

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 7 DE Diciembre DE 19 43

FALLADO EL DE DE 19

AUDIENCIA PROVINCIAL

Resolución de 19 de mayo de 1984

HUESCA

Expediente núm. 1.114

COMUNICACION

DE

ENCARGO INSTRUCTOR DE

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN DE

PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO INSTRUCTOR
DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS
DE

SARIÑENA

Expte. n.º 2391 de la Audiencia
y 351 del Juzgado

Contra

Jose Alastruey Huerto

vecino de

Alberuela de Tubo.

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de participar a V. I. que con esta fecha y en virtud de su orden de proceder de 7 del actual y testimonio de la sentencia del Consejo de Guerra, he procedido a la iniciación del expediente de Responsabilidades Políticas contra el individuo anotado al margen y números que tambien se expresan.

Dios guarde a V. I. muchos años,

Sariñena 20 de Dibre de 1943.

El Juez Instructor.



F. Pere Verdoy

Ilmo. Sr. *Presidente* de la Audiencia Provincial de

HUESCA



JUZGADO MILITAR
DE
EJECUCIONES
HUESCA

17

Registro..... 3892

Ilmo. Sr.

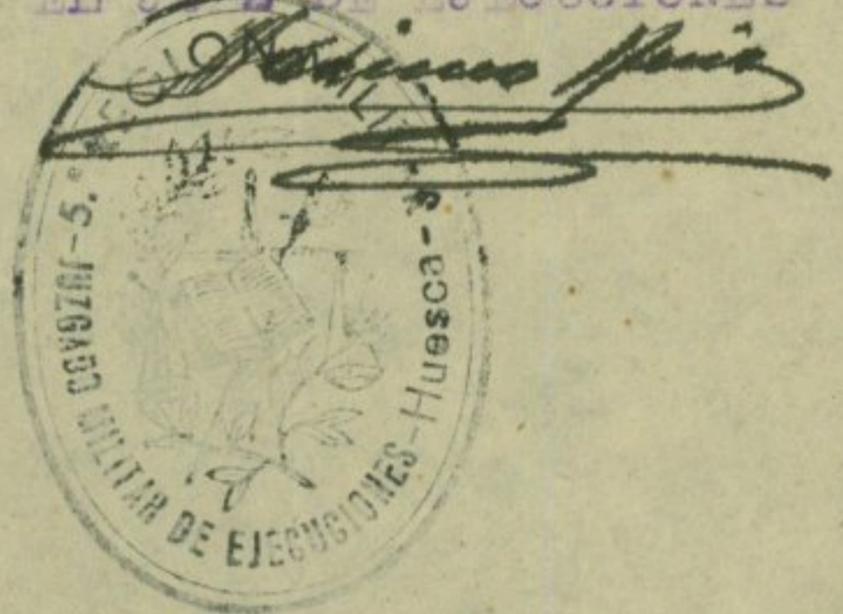
*José Mastrucy
Huerto*

Tengo el honor de remitir a V.I. testimonio de sentencia recaída contra el individuo anotado al margen.

Quégole a V.I. se digné acusarme recibo para su constancia en las actuaciones.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Huesca a 7 de Abril de 1941.

EL JUEZ DE EJECUCIONES



9-4-41

ILMO SR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS.

ZARAGOZA





1888

Jose Marti
Arenas

[Faint signature]

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

ENTRADA

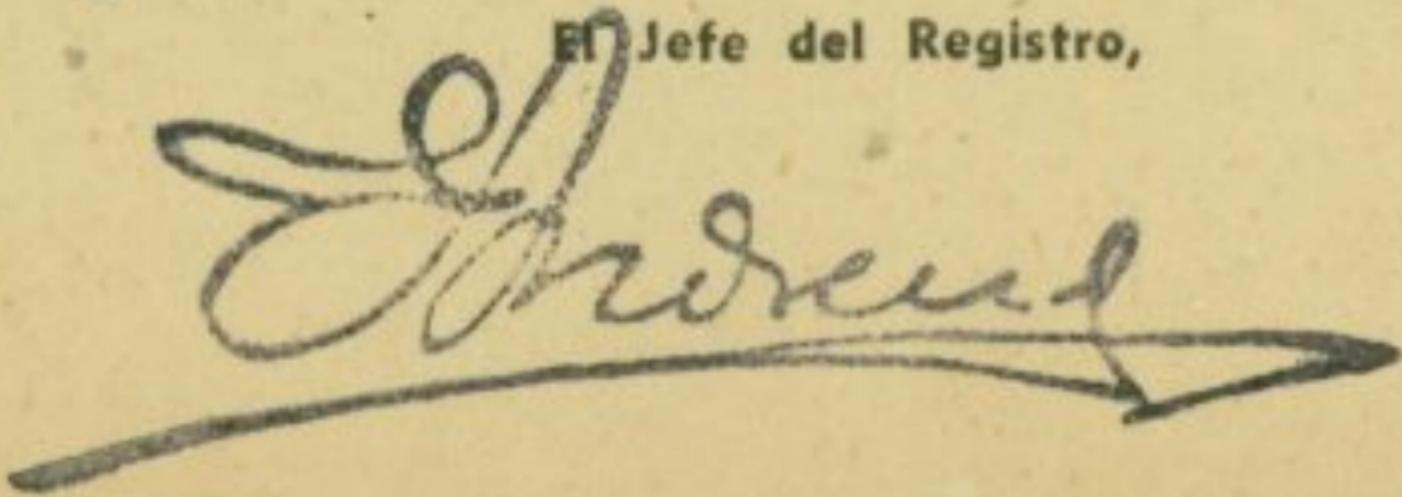
Expte. n.
0 DIC. 1943

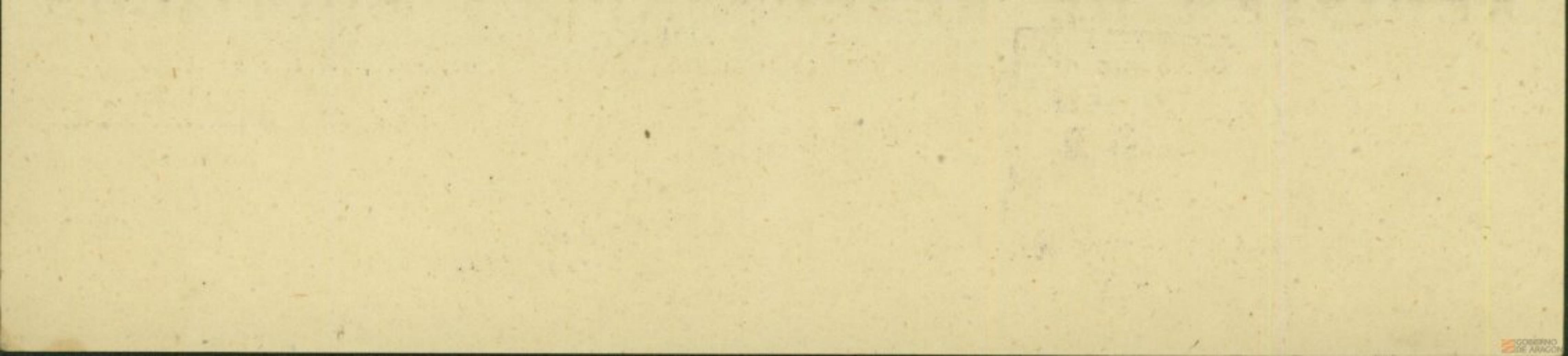
Registro Central Responsables
POLITICOS

Recibida nota de responsabilidad política de José Alastruay Huerto.....

Juzgado de Sariñana Audiencia de Huesca n° 2391.....

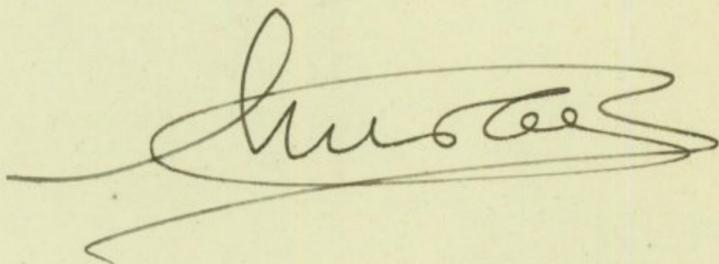
El Jefe del Registro,





DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal del anterior testimonio de sentencia.
Huesca cuatro de Diciembre de mil nove-
cientos cuarenta y tres



PROVIDENCIA

S. S.

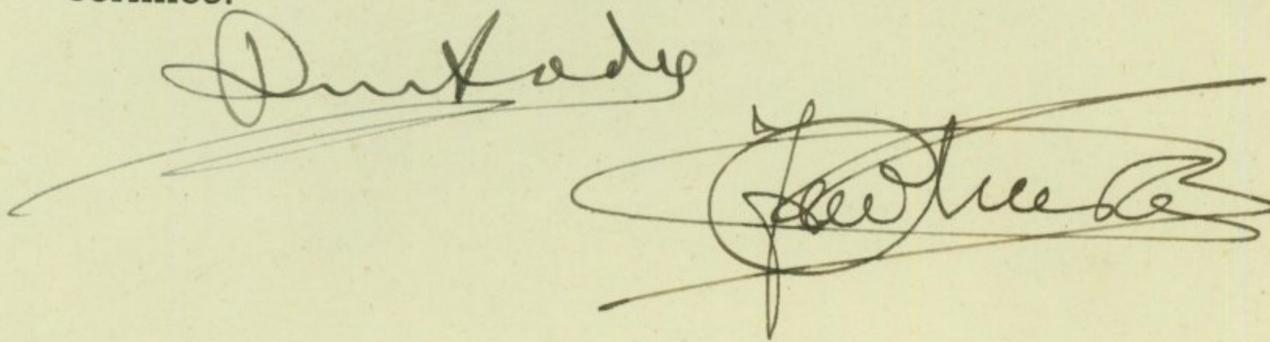
Pintado
de Castro

Cano

Huesca cuatro de Diciembre de mil no-
vecientos cuarenta y tres

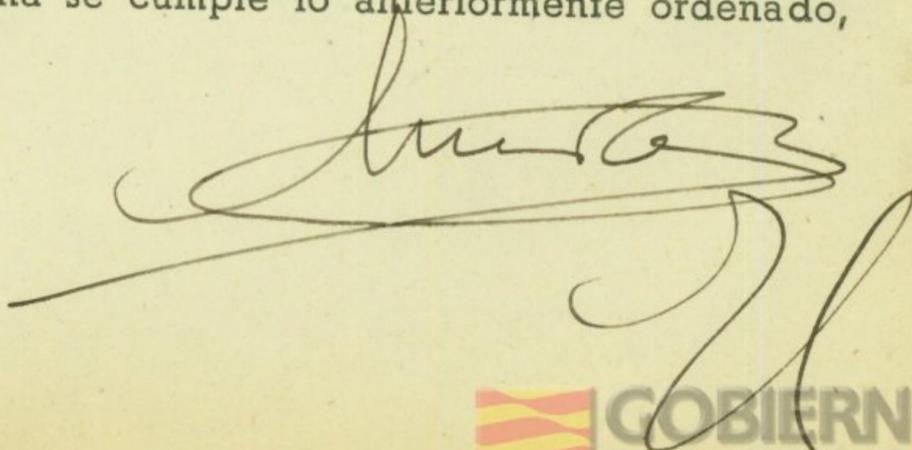
Dada cuenta, pasa el anterior testimonio de sentencia al Minis-
terio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente,
certifico.



DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado,
certifico.



Fiscal estima proceden-
te la incoación del oportuno
Expediente de Responsabilidad
Política contra José
Alonso y Nuera.

Sevilla 6 Diciembre 1943.

J. P. P. P. P.
P. P. P. P. P.

PROVIDENCIA

Huesca diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres

S. S.

Quintero
de Cortés
Comar

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarísimo de matanza número 3.496-39 contra José Martínez Puerto por delito de auxilio a la rebelión remítase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de Jarriena de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

VOTIFICACIÓN

M. P. Fiscal

seguidamente

notifiqué debidamente a el

M. P. Fiscal de jurisdicción

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia íntegra y

firma de que certifico.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]